Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 471/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados al programa Vacaciones en la Escuela del Área de Programas Socioeducativos, dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

A- Describa los perfiles profesionales aprobados por la Comisión de Títulos sobre Vacaciones en la Escuela. Adjunte el anexo correspondiente.

B- Especifique la cantidad de cargos que participaron en el Programa Vacaciones en la Escuela durante los períodos escolares 2023, 2024, 2025 y 2026, desagregando si es invierno o verano, los tipos de puestos de trabajo a cubrir y sedes.

C- Informe la modalidad de contratación de los y las trabajadoras del Programa Vacaciones en la Escuela que se llevó a cabo en el receso invernal en el ciclo lectivo 2026, discriminando según los cargos del programa. Adjunte documentación correspondiente.

D- Mencione cuál fue el salario que cobraron los y las trabajadoras de dicho programa en sus ediciones 2023, 2024, 2025 y 2026; discriminado por cargos docentes. Adjunte la documentación correspondiente.

E- Detalle si hubo algún reclamo por parte de los y las trabajadoras del programa en relación al salario que cobraron en esta última edición. En caso afirmativo, describa los motivos. Adjunte documentación correspondiente.

F- Informe si se produjeron renuncias en dicho programa durante la segunda semana del receso invernal del 2026. En caso afirmativo, indique la cantidad y los motivos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

MATIAS LÓPEZ
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:15/09/2026 16:56:55
Director de Despacho Parlamentario